

23660

Quito, a 18 de agosto de 2005

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.  
En su despacho.-

Flo. m  
19 AGO. 2005  
12h



De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar la tercera copia debidamente certificada de la escritura de cesión de participaciones sociales efectuada en la empresa SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA., efectuada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, del doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el día 15 de Agosto del 2005

Por la atención que de al presente, anticipó mis agradecimientos.

Atentamente,

Hilda Sanchez  
Matr 5387 C.A.Q.

Sr. Carlos Aviles  
GERENTE GENERAL

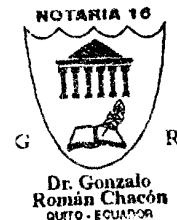
CH. 1<sup>o</sup>

OK  
MAY

OK.  
Cesión de Participaciones  
registradas  
JLH  
23.08.2005  
F

OK  
F. escanear.  
2005.08.24 J

NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.  
OTORGADA POR: CARLOS VICENTE AVILÉS CÁCERES Y MIRIAN  
SULAMITH GAIBOR REMACHE.  
A FAVOR DE: GONZALO EDUARDO AVILÉS CÁCERES.  
CAPITAL: 160,00 USD.  
DI: TRES COPIAS  
D.A.V.J..  
ESCRITURA NÚMERO:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy dos de Agosto del año dos mil cinco, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores: CARLOS VICENTE AVILÉS CÁCERES Y MIRIAN SULAMITH GAIBOR REMACHE, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los de la Sociedad

Conyugal entre ellos formada; y por otra el señor: **GONZALO EDUARDO AVILÉS CÁCERES**, divorciado, por sus propios y personales derechos, mayor de edad. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados de la siguiente manera: los primero, segunda, en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y de tránsito por ésta ciudad de Quito, y el tercero en ésta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar esta que contiene la siguiente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Uno punto uno.- **CEDENTES.**- Comparecen en calidad de cedentes los señores: Carlos Vicente Avilés Cáceres y su cónyuge señora Mirian Sulamith Gaibor Remache quien da su autorización para la venta de las participaciones sociales por los derechos que mantiene, ambos de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y de transito por esta ciudad de Quito, plenamente capaces para este acto. Uno punto dos.- **CESIONARIO.**- Comparece en calidad de cesionario el señor: Gonzalo Eduardo Avilés Cáceres, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capas para este acto. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.**- Dos punto uno.- La Compañía SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día cinco de Febrero del dos mil tres, ante la Notaria Cuarto, del cantón Quito del Doctor Jaime Aillón Albán e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el día treinta y uno de Marzo del dos mil



NOTARIA 16<sup>a</sup>  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA  
**Dr. GONZALO ROMAN CHAGON**



Dr. Gonzalo  
Roman Chacón  
euro - 500.000

tres, tomo treinta y siete, inscripción número treinta y uno, repertorio trescientos veinte y seis. **TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.**-

Con los antecedentes que quedan expuestos se otorga el presente contrato de cesión de participaciones sociales. Tres punto uno.- Mediante acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día treinta y uno de Mayo del dos mil cinco, se autorizo la cesión de participaciones sociales por parte del socio Carlos Avilés Cáceres, según se detalla de la siguiente manera: El señor Carlos Vicente Avilés Cáceres, hace la siguiente cesión de participaciones: a) Al señor Gonzalo Eduardo Avilés Cáceres, cede ciento sesenta (160) participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de ciento sesenta dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. Las indicadas cesiones corresponden a la totalidad de los derechos del cedente sobre la participación social cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto de tal manera, que el cedente al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de la participación materia de la cesión precedente es de ciento sesenta dólares estadounidense; y, es pagado por los cesionarios al cedente en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de estos últimos. **CUARTA.-ACEPTACION.**- El señor Gonzalo Eduardo Avilés Cáceres, quien comparece en calidad de cesionario en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por medio del presente acto. **QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.**- De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones

sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA, queda conformado de la siguiente manera:-----

| NOMBRE<br>DEL SOCIO   | CAP. SUSCRITO<br>Y PAGADO USD | %          |
|-----------------------|-------------------------------|------------|
| <b>Carlos Avilés</b>  | <b>560</b>                    | <b>70</b>  |
| <b>Gonzalo Avilés</b> | <b>160</b>                    | <b>20</b>  |
| <b>Luis Avilés</b>    | <b>40</b>                     | <b>5</b>   |
| <b>Adriana Avilés</b> | <b>40</b>                     | <b>5</b>   |
| <hr/>                 |                               |            |
| <b>Total</b>          | <b>800 USD</b>                | <b>100</b> |

**SEXTA.- CONSENTIMIENTO.**- Las otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados se emitirán de acuerdo a Ley. **SEPTIMA.- INSCRIPCION.**- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Cuarto del doctor Jaime Aillón Albán, del cantón Quito, el día cinco de febrero del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el día treinta y uno de Marzo dos mil tres, mediante la cual se constituyo la empresa SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que se encuentra firmada por la Doctora Hilda Sánchez, con



NOTARIA DECIMO SEXTA  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**

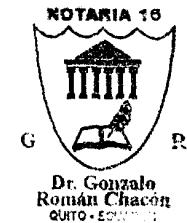


matrícula del Colegio de Abogados de Quito signada con el número cinco tres ocho siete. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe. .... //

**CARLOS AVILÉS CÁCERES.**  
CC: 170726715-7

**MIRIAN SULAMITH GAIBOR REMACHE.**  
CC: 170717396-7

**GONZALO EDUARDO AVILÉS CÁCERES.**  
CC: 170475438-9



**EL NOTARIO.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SCANNERSECURITY  
MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los 31 días del mes de Mayo del 2005, siendo las 15h00 se reúnen los socios de la empresa en sus oficinas ubicadas en la Coop. Dos Pinos en la calle Luis Cordero entre Manuelita Sáenz y Antonio Ante, planta baja, señores : Carlos Vicente Avilés, Luis Alfonso Avilés, Adriana del Pilar Avilés quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, de la empresa y deciden de manera libre y voluntaria en instalarse en Asamblea General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la sesión el señor Luis Avilés; y, actúa como secretario el señor Carlos Avilés, en sus calidades de Presidente ad-hoc y Gerente General respectivamente.

Por secretaría se procede a dar lectura el orden del día.

1. Constatación del quórum.
2. Cesión de participaciones sociales por parte del señor Carlos Avilés.
3. Aprobación del Acta

Acto seguido se pasa al desarrollo de los puntos del orden del día.

1.-CONSTACION DEL QUORUM.- Por secretaría se ha constatado el quórum toda vez que esta presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa por lo que se procede al desarrollo de la junta.

2.-CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR PARTE DEL SEÑOR CARLOS AVILES.- Acto seguido pide la palabra el señor Carlos Avilés quien manifiesta que desea vender parte de las participaciones sociales que posee en la empresa esto es la cantidad de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, las que dan un total de ciento sesenta dólares estadounidenses. En tal virtud ha mantenido conversaciones con el señor Gonzalo Eduardo Avilés, quien le ha manifestado que desea comprar la totalidad de las participaciones puestas a la venta, moción que deja presentada a los socios concurrentes.

Luego de algunas deliberaciones los presentes llegan a las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION.- Aceptar la venta de las participaciones sociales puestas a la venta por el señor Carlos Avilés a favor del nuevo socio señor Gonzalo Eduardo Avilés Cáceres. En tal virtud los socios señores: Adriana Avilés Fuei y Luis Avilés, renuncian a su derecho preferente a comprar las participaciones puestas a la venta a favor del señor Gonzalo Eduardo Avilés Cáceres,

SEGUNDA RESOLUCION.- Aprobar la presente acta en todas y cada una de sus partes, por así convenir a los intereses de la empresa.



Ante estas resoluciones los presentes dan su acuerdo unánime y por secretaría se da un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente.

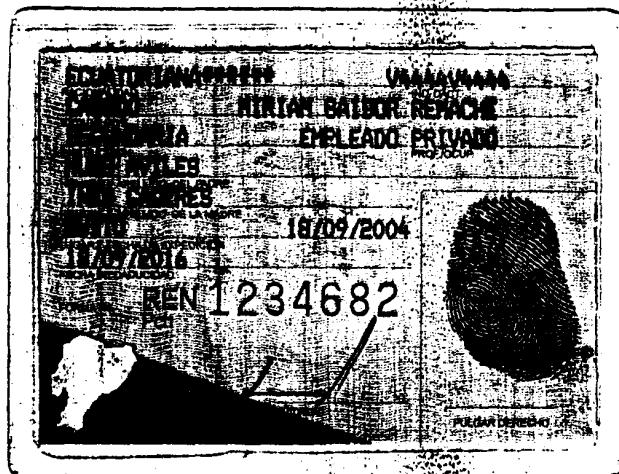
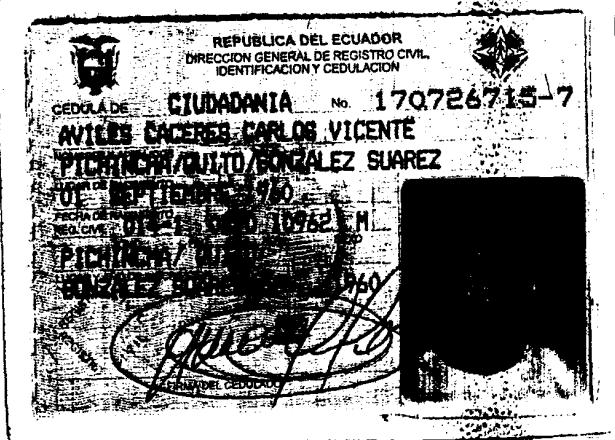
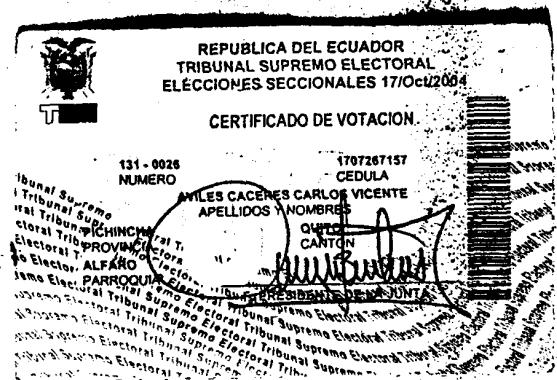
Siendo las 17h00 se reinstala la junta con las mismas personas que estuvieron en su inicio; y luego que les fue leída la presente acta a los comparecientes firman en unidad de acto y señal de aceptación.

Sr. Luis Avilés  
PRESIDENTE AH-HOC

Sr. Carlos Avilés Cáceres  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Sra. Adriana Avilés Fuei  
SOCIA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado

Quintonia

02 AGO, 2005

**EL NOTARIO  
DR. DON CARLOS RAMON MUÑOZ**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1707173967  
GAIBOR REMACHE MIRIAN SULAMITH  
DICTADO EN CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO  
FECHA DE EXPEDICION: 10/02/2004  
FECHA DE CADUCIDAD: 00/01/2014 CODIGO: F  
BOLIVIANO / CHIMBO  
SAN JOSE DE CHIMBO - 1998





REPUBLICA DEL ECUADOR  
Cedula N° 1707173967  
CARLOS AVILES DAZEMES  
ESTADO CIVIL  
SUPERIOR  
INSTITUCION  
CITIZO POLITICO GAIBOR  
EN LA AREA SECTORIAL  
SANTO DOMINGO DE LA TAVERA  
01/02/2004 01/03/2004  
REN 0983043



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

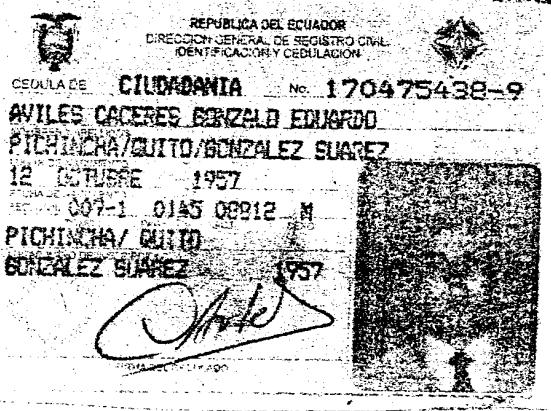
190 - 0120 1707173967  
NUMERO CEDULA  
GAIBOR REMACHE MIRIAN SULAMITH  
APELLICIOS Y NOMBRES  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
ALFARO PARROQUIA  
*Agua Feliz*  
RESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.  
Quito, a

02 AGO. 2005  
EL NOTARIO  
MIGUEL ANGEL RIVERA RIVERA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

170475438 9 0026-132 1362701

AVILES CACERES GONZALO EDUARDO

PICHINCHA QUITO

ALFARO

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

0000004 04/05/2005 09:28:33

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.  
Quito, a

02 AGO. 2005  
EL NOTARIO  
DR. MUNIZADA CHACON





## NOTARIA DECIMO SEXTA

# Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil cinco. Se trata de la escritura de: ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES. OTORGADA POR: CARLOS VICENTE AVILÉS CÁCERES Y MIRIAN SULAMITH GAIBOR REMACHE. A FAVOR DE: GONZALO EDUARDO AVILÉS CÁCERES.

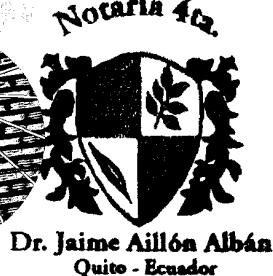
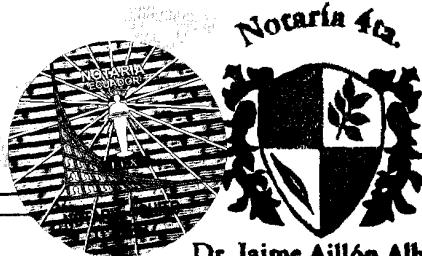


NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

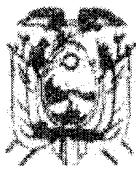
/end/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ■SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA., otorgada ante mí el CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES. En Quito, hoy día LUNES OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

DR. JAIME AILLÓN ALEAN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



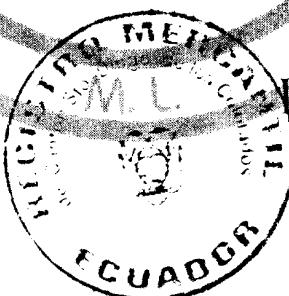
Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.  
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha  
Av. Quito y Río Toachi (esquina)  
Segundo Piso- Oficina 2-2  
Telf: 2769-734 \* 2756-707  
Celular: 099 397-692

**RAZON.**- En esta fecha a fojas 24 VTA, Inserpción 31, Repertorio 326, Tomo 37, del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha treinta y uno de Marzo del 2003 al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual los Señores **CARLOS VICENTE AVILES CACERES Y MIRIAN SÚLAMITH GAIBOR REMACHE** en calidad de cedentes ceden y transfieren CIENTO SESENTA participaciones que poseían en la referida Compañía a favor del Señor **GONZALO EDUARDO AVILES CACERES**.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Número 86, Repertorio No. 827, Tomo No. 39 - Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 15 de Agosto del 2005.- **LA REGISTRADORA**



Dra. Maritza Lamina Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON STO. DOMINGO